

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad (sujeta al RAMINP) para garaje comunitario en la avenida Enrique Mowinckel.

Por parte de Emilio Bolado S.L. se ha instado expediente número 267/2006 de licencia de actividad para garaje comunitario en la Avenida de Enrique Mowinckel.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el departamento de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución nº 1.

Laredo, 8 de mayo de 2006.-El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo.

06/6322

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre Policía y Vados.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander celebrado el día 28 de abril de 2006 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal sobre Policía y Vados.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 17 de mayo de 2006.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/6959

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de solicitud de licencia para construcción de establecimiento libre en polígono 16 del Catastro de Rústica.

Don José María Rubio Arribas, ha solicitado licencia para construcción de una establecimiento libre para ganado ovino en Garzón, dentro de la parcela 91 del polígono 16 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Solórzano.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solórzano, 12 de mayo de 2006.-El alcalde (Firma ilegible).

06/6631

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes comunitarios para viviendas colectivas, garajes y trasteros en avenida Solvay, Barreda.

Por parte de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria (Gesvicán), S. A. (Rep. don Jesús Ángel Calderón Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de garajes comunitarios para 100 viviendas colectivas, garajes y trasteros, a emplazar en avenida Solvay, Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante 3 (Plazas de Abastos, 2ª planta).

Torrelavega, 11 de mayo de 2006.-La alcaldesa (ilegible).

06/6714



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO